Salto del Guaira, 14 de junio de 2021.

DICTAMEN U.O.C. PRECIO REFERENCIAL

Señor:
Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal de Salto del Guaira.

Quien suscribe, se dirige a Usted, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "Que reglamenta la Ley N" 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en la cual se establece que las Unidades Operativas de Contratación (U.O.C) deberán emitir Dictamen firmado en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES
ANTECEDENTES:

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Salto del Guaira, realiza este procedimiento de llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 52/2021, con ID Nº 398.477, destinado para "MANTENIMIENTOS DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA",** correspondiente **al objeto de Gasto 520.**

SUSTENTO LEGAL:
Que, la Resolución de la DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE LOS PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Qué; Se ha observado, el anexo de **la Resolución DNCP Nº 1890/20, que establece la** GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, establece el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la U.O.C en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

DE LOS HECHOS:

Que, con el objeto de garantizar cumplimientos de los principios generales establecidos en el art. 4º de la Ley 2051/03, se ha formado el legajo de expedientes del presente llamado, donde se cuenta con presupuestos proporcionados por empresas dedicadas al rubro, objeto del llamado, así como de precios adjudicados y publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

METODOLOGIA UTILIZADA:

Que, *los* precios *seleccionados* corresponden a *la adquisición de bienes con características* comparables a *lo solicitado* por *esta Convocante* **MANTENIMIENTOS DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA** Que, *esta* Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) ha tenido como *metodología* para *la elaboración* de *los Precios Referenciales* fundado en:

MANTENIMIENTOS DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRA; *basado* en *el* PROMEDIO de precios de *la* combinación de *las siguientes opciones* que *se* indican en el Anexo de la RESOLUCIÓN
DNCP N°: 1890/2020:

3 - **Precios adjudicados por otras instituciones (2)**
4 - Precios de potenciales oferentes. (2)

Que conforme a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elaborado el precio referencia realizando una combinación de los numerales 3 y 4 de la Resolución Nº 1890/2020, tomando como referencia EL PROMEDIO DE LOS TRES PRECIOS de las opciones.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. Lopez V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

PLANILLA DE OBRA

OBRA: MANTENIMIENTO DE PLAZAS

UBICACIÓN: PLAZA K LUANA-PLAZA SKATE-PLAZA URBA II-P MADRES

PLAZA ADELA S-PLAZA SAN JOSE-PLAZA 8 DE DICIEMBRE

PLAZA KOE RORY

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

DOMICILIO: SALTO DEL GUAIRA

PROFESIONAL: ARQ. PORFIRIA FARIÑA

DOMICILIO: SALTO DEL GUAIRA

COMPUTO METRICOY PRESUPUESTO

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	ID 330771	ID 351447	MELIDA CONSTRUCTORA	JDR CONSTRUCTORA	SUMATORIA	PROMEDIO
1	equipos de gimnasia al aire libre y parques pintura y reparacion de estructura metalica	UN	8,00	5.500.000	44.000.000	8.500.000		4.005.000	3.995.000	16.500.000	5.500.000
2	Cimentacion tipo hormigon para base - Reparacion de camineros inc retiro y reposicion	UN	8,00	3.000.000	24.000.000	2.000.000		3.505.000	3.495.000	9.000.000	3.000.000
3	Ilumincacion de equipos luminicos inc cableados, llaves, artefactos - reparacion	UN	8,00	2.500.000	20.000.000		1.248.000	3.131.000	3.121.000	7.500.000	2.500.000
4	Limpieza de area verde poda de arboles , empastado	UN	8,00	1.500.000	12.000.000	1.000.000		1.755.000	1.745.000	4.500.000	1.500.000
	TOTAL CON IVA				100.000.000						

Son guaranies: Son cien millones.

FIRMA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Sergio D. López V.
Encargado Interino
DPTO. UOC

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
DPTO. U.O.C.

CONCLUSION:

Que, esta Unidad *Operativa* de Contratación (UOC), en *virtud* a lo establecido en la *normativa vigente,* ha procedido fijar los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. ----------

Que, los precios establecidos en *los* procesos licitatorios son referenciales, es decir *sirven* al *solo* efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o *servicio),* sin embargo, son *los* competidores (Oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, *competitividad* y margen de utilidades, no así la *Convocante.* También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) Municipalidad de Salto del Guaira, concluye que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Artículo 2º de la RESOLUCÓN DNCP N° 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD, concordancia con las *normativas* que rigen la materia.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
DPTO. U.O.C

Sergio David López V.
Encargado Interino U.O.C

Salto del Guaira, 21 de mayo del 2021.

Señor/es:
JDR CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el **"MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ",** ID Nº 398477, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

Sergio López
Encargado Interino UOC

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

JDR CONSTRUCTORA
RUC: 2507789-9
Asentamiento Koe Rory. Ruta 10 Km 6
Cel: 0984-897084
Reformas. Ampliaciones y Reparaciones

Salto del Guaira, 21 de mayo del 2021.

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. el **"MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ"**, ID Nº 398477

Nº	*RUBRO*	*UNIDAD*	PRECIO UNITARIO
1	*equipos de gimnasia al aire libre y parques pintura y reparacion de estructura metalica*	UN	3.995.000
2	*Cimentacion tipo hormigon para base - Reparacion de camineros inc retiro y reposicion*	UN	3.495.000
3	*Ilumincacion de equipos luminicos inc cableados, llaves, artefactos - reparacion*	UN	3.121.000
	Limpieza de area verde poda de arboles , empastado	UN	1.745.000

J.D.R. CONSTRUCCIONES
R.U.C. 2507789-9

Salto del Guaira, 21 de mayo del 2021.

Señor/es:
MELIDA CONSTRUCTORA
Salto del Guaira
Presente:

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Salto del Guaira, a los efectos de informarle que la institución está realizando cotización de precios referenciales para el **"MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ",** ID Nº 398477, a realizar en nuestro distrito.

En ese sentido, solicito tenga bien facilitarnos unos costos aproximados para la construcción de dicha obra, conforme a la planilla y costos que acompaña a la presente.

Dicha información será de vital importancia para la institución, a fin de establecer los precios referenciales.

Atentamente.

Sergio López
Encargado Interino UOC

MELIDA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3717437-1

MELIDA CONSTRUCTORA
DE GERONIMO MELIDA CORREA

Salto del Guaira, 21 de mayo del 2021.

Señor/es:
MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

Por el presente, me dirijo a Ud, con referencia a la solicitud de cotización para el llamado. El **"MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE LA CIUDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ"**, ID Nº 398477

Nº	*RUBRO*	*UNIDAD*	*PRECIO UNITARIO*
1	*equipos de gimnasia al aire libre y parques pintura y reparacion de estructura metalica*	UN	4.005.000
2	*Cimentacion tipo hormigon para base - Reparacion de camineros inc retiro y reposicion*	UN	3.505.000
3	*Ilumincacion de equipos luminicos inc cableados, llaves, artefactos - reparacion*	UN	3.131.000
4	*Limpieza de area verde poda de arboles , empastado*	UN	1.755.000

MELIDA
CONSTRUCCIONES
RUC: 3717437-1

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

CONTRATO IM/UOC Nº 07/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017 ID 330771
MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS DE GIMNASIO Y JUEGOS DE LA PLAZA 14 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS

En el Distrito de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, la Municipalidad de San José de los Arroyos, representada por el Intendente Municipal Señor Hamy Chávez Domínguez y la Secretaria General Señora Raquel Mendoza de Paniagua, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y , por la otra, la empresa unipersonal A3L CONSULTORA con RUC 594375-2 cuyo representante legal es el señor Ángel Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375, con domicilio en la ciudad de Coronel Oviedo, en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato, individualizado como **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS DE GIMNASIO Y JUEGOS DE LA PLAZA 14 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS"**.- cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS DE GIMNASIO Y JUEGOS DE LA PLAZA 14 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330771.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2017, convocado por la Municipalidad de San José de los Arroyos, según resolución N° 262/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 320/2017.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Codigo Catalogo	Descripcion	Cantidad	Unidad	Precio General
1	70111713-999	Servicio de provision / montaje de equipos/ juegos de parques/plazas	1	gl	129.813.000
Sub Item	Albañilería	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1.1	Preparacion de la zona de obras, replanteo	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
1.2	Exacavacion, cimentacion tipo hormigon para base de los equipos a instalar	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
1.3	Provisión y colocac. De asientos tipo coloniales	uni	10,00	1.500.000	15.000.000
1.4	Artef. Simil existente con cuatro lamparas	uni	3,00	4.200.000	12.600.000
1.5	Pista de hormigon para instalacion de gimnasio al aire libre	m	137,00	49.000	6.713.000
1.6	Juego de niños con accesorios completos	gl	1,00	27.200.000	27.200.000
1.7	Equipo de gimnasio al aire libre	uni	7,00	8.500.000	59.500.000
1.8	Maceta grande de cemento	uni	10,00	480.000	4.800.000
1.9	Limpieza Final	gl	1,00	1.000.000	1.000.000

El monto total del contrato asciende a la suma total de Gs. 129.813.000.- (guaraníes, Ciento Veintinueve Millones Ochocientos Trece Mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

A3L CONSTRUCTORA
RUC 594375-2
Asunción - Py.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
INTENDENTA

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON EQUIPOS DE GIMNASIO Y JUEGOS DE LA PLAZA 14 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San José de los Arroyos, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay al día 26 del mes abril y año 2017.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS SECRETARÍA GENERAL
Raquel Mendoza de Paniagua
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS INTENDENCIA
Ramy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

A3L CONSTRUCTORA
Angel Abramo López C.I.C. 5943752
Representante Legal
A3L CONSULTORA
Asunción - Py.

CONTRATO UOC N° 17.2018

CD N° 16/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO EN LA PLAZA CENTRAL" CON ID N° 351.447

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Sra. Lourdes Rocío Riveros de Bogado, Secretaria General con C.I. Nº 3.746.380,** designada por Resolución IM N° 45/2018 de la Intendencia Municipal en fecha 15 de Marzo del año 2018, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RM HERRERIA con RUC N° 4665793-2**, domiciliada en la calle Mozart 523 esquina Pancholo de la ciudad Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rufo Gabriel Marin Passerini, con Cédula de Identidad N° 4.665.793**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Nueva Colombia, contrata los servicios de la firma **RM HERRERIA con RUC N° 4665793-2** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO EN LA PLAZA CENTRAL,** por un monto de **Gs. 130.506.082 (Guaraníes Ciento treinta millones quinientos seis mil ochenta y dos).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Póliza de Seguro por Fiel Cumplimiento de Contrato.
(g) Póliza de Seguros contra daños de terceros.
(h) Póliza de Seguros contra accidentes de trabajo
(i) Póliza de Seguros contra los riesgos en la Zona de Obras

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Rufo Marin.

RM Herrería
Tel.: 0981 576 744

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Lourdes Riveros
Secretaria General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 351.447**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 16/2018**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA**, según **Resolución IM N° 134/2018 de fecha 03 de Octubre de 2018**. La adjudicación fue realizada por **Resolución IM N° 144/2018 de fecha 22 de Octubre de 2018**.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. La misma no podrá sobrepasar el día 31 de Diciembre de 2018.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CD N° 16/2018 "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO EN LA PLAZA CENTRAL" con ID N° 351.447

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72102801-999	CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO EN LA PLAZA CENTRAL	Unidad Medida Global	**Evento**	1		**130.506.082**
1.1		Área de parque infantil		**Evento**			
1.1.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	**Evento**	173	3.900	**674.700**
1.1.2		Desmonte de terreno natural	Metros cúbicos	**Evento**	20	45.500	**910.000**
1.1.3		Relleno y compactación	Metros cúbicos	**Evento**	20	58.500	**1.170.000**
1.1.4		Muro de nivelación de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	**Evento**	14,04	401.700	**5.639.868**
1.1.5		Colchón de arena lavada	Metros cúbicos	**Evento**	24	71.500	**1.716.000**
1.2		Juegos instalados		**Evento**			-
1.2.1		TOBOGAN COLORIDO GRANDE: Tobogán de 2,5 metros de altura, hechos con materiales de 1ra calidad.	Unidad	**Evento**	1	2.600.000	**2.600.000**

Rufo Morin

RM Herrería
Tel.: 0981 576 744

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Lourdes Riveros
Secretaria General

1.2.2		HAMACA DE 3 ASIENTOS: Hamaca de caño redondo negro, pared gruesa, con cadenas para 3 niños	Unidad	**Evento**	1	2.860.000	**2.860.000**
1.2.3		SUBE Y BAJA PARA 6 NIÑOS: Medidas aproximadas 3m x 1,20m x 0,70m (altura), resistente para la interperie	Unidad	**Evento**	1	2.730.000	**2.730.000**
1.2.4		JUEGO MULTI-FUNCION: Calesita circular para 4 niños, escalera con pasarela y tobogán, hamaca, techito	Unidad	**Evento**	1	7.410.000	**7.410.000**
1.2.5		TREPADOR CIRCULAR Cuenta con una altura de 2,00 m, posee 4 accesos escaleras trepadoras	Unidad	**Evento**	1	3.120.000	**3.120.000**
1.3		Area de Gimnasio al aire libre		**Evento**			-
1.3.1		Replanteo y marcación	Metros cuadrados	**Evento**	125	3.900	**487.500**
1.3.2		Desmonte de terreno natural	Metros cúbicos	**Evento**	18	45.500	**819.000**
1.3.3		Relleno y compactación	Metros cúbicos	**Evento**	18	58.500	**1.053.000**
1.3.4		Muro de nivelación de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	**Evento**	12,42	401.700	**4.989.114**
1.3.5		Contrapiso de Hormigón de cascote	Metros cuadrados	**Evento**	124	31.300	**3.881.200**
1.3.6		Piso de Hormigón masa	Metros cuadrados	**Evento**	124	84.000	**10.416.000**
1.3.7		Pintura de pisos	Metros cuadrados	**Evento**	124	23.000	**2.852.000**
1.4		Equipos de gimnaSia instalado		**Evento**			-
1.4.1		Simulador de remo	Unidad	**Evento**	1	3.976.500	**3.976.500**
1.4.2		Ski Individual	Unidad	**Evento**	1	4.280.000	**4.280.000**
1.4.3		Set de Barras	Unidad	**Evento**	1	3.250.000	**3.250.000**
1.4.4		Simulador de Caminata Individual	Unidad	**Evento**	1	5.097.000	**5.097.000**
1.4.5		Abdominal Individual	Unidad	**Evento**	1	2.463.000	**2.463.000**
1.4.6		Pectoral con Tirador	Unidad	**Evento**	1	6.610.000	**6.610.000**
1.4.7		Simulador de Cabalgata Individual	Unidad	**Evento**	1	4.145.000	**4.145.000**
1.4.8		Presión de Piernas doble	Unidad	**Evento**	1	4.598.500	**4.598.500**
1.5		Equipamientos varios		**Evento**			-
1.5.1		Provisión y colocación de pasamano en escalones de accesos macizado al piso. Según diseño.	Metro lineal	**Evento**	14,4	240.500	**3.463.200**

Rafo Murin

RM Herrería
Tel.: 0981 576 744

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Lourdes Riveros
Secretaria General

1.5.2		Provisión y colocación de pasamano en rampas. Según Diseño	Metro lineal	**Evento**	39	240.500	**9.379.500**
1.5.3		Basurero metálico. Según diseño existente.	Unidad	**Evento**	10	494.000	**4.940.000**
1.5.4		Provisión y colocación de letras corporas "NVA. COLOMBIA", con tres faros de iluminacion al pie del conjunto, terminacion pintada. Según deseño.	Unidad Medida Global	**Evento**	1	3.575.000	**3.575.000**
1.5.5		Cartel de obra	Unidad	**Evento**	1	1.250.000	**1.250.000**
1.5.6		Reparación y colocación de banco existentes	Unidad	**Evento**	7	260.000	**1.820.000**
1.6		Iluminación		**Evento**			**-**
1.6.1		columna de iluminación de caño galvanizado equipada con artefacto tipo reflector iluminación indirecta. Similar al existente.	Unidad	**Evento**	10	1.248.000	**12.480.000**
1.6.2		Alimentación eléctrica	Metro lineal	**Evento**	150	39.000	**5.850.000**
						Total :	**130.506.082**

Son Guaraníes Ciento treinta millones quinientos seis mil ochenta y dos----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo para la terminación de la obra es de 60 (sesenta) días; y los mismos serán contados de forma corrida (de lunes a domingos) a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Nueva Colombia. Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas, Feriados Nacionales u otro motivo de fuerza mayor que pueda surgir. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada. Y dejando constancia de dicha ampliación.

Lugar
En la manzana 8 del casco urbano de la ciudad de Nueva Colombia – Avda. 29 de Setiembre – Barrio Centro

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Ruto Marin

RM Herrería
Tel.: 0981 576 744

Abog. Lida Rosa Escobar
Intendente Municipal
Nueva Colombia

Mirdes Riveros
Secretaria General

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

El pago de los trabajos se realizará en tres etapas, conforme a las Certificaciones correspondientes que deberán ser presentadas:

- Al **35% de ejecución total de la obra**, con la certificación de Obra correspondiente
- A **70% de ejecución total de la obra,** con la certificación de Obra correspondiente
- Y por último contra la **Recepción definitiva**, se pagará **el saldo restante**, con la presentación del Certificado de Obra, el Libro de Obra completo y la Recepción Final correspondiente.

La recepción provisoria se dará a los 15 (quince) días posteriores como máximo de la Solicitud realizada por el contratista (el cual podrá solicitar dicha Recepción solamente cuando la obra se encuentre en un 100% de ejecución); y la recepción definitiva: 15 (quince) días posteriores como máximo a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato.

Por una suma mínima equivalente al **10% (DIEZ por ciento) del monto del mismo.**

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a **3 (tres) MESES**, y se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra a solicitud del contratista por escrito.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y **el método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 1 % (un por ciento) del monto total del contrato por día**

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO EN LA PLAZA CENTRAL

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Rufo Marin

RM Herrería
Tel.: 0981 576 744

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA INTENDENCIA

Abog. Lida Rosa Bareiro
Intendente Municipal
Nueva Colombia

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA SECRETARIA

Lourdes Riveros
Secretaria General

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las
Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Nueva Colombia o en su defecto del departamento de Cordillera, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Colombia, República del Paraguay, a los **26** días del mes de **Octubre de 2018**.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * SECRETARIA *

Sra. Lourdes R. Riveros de Bogado
Secretaria General
C.I.: 3.746.380

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * INTENDENTE *

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

Rufo Marin

Sr. Rufo Gabriel Marin Passerini
C.I. N° 4.665.793
RM HERRERIA
Contratista

RM Herrería
Tel.: 0981 576 744